



**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y
DESARROLLO SOCIOECONOMICO**

SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO
SOCIOECONOMICO Y COMERCIO

Resolución del Sr.CONSEJERO INSULAR

BAC/rhc

EFRAIN MEDINA HERNANDEZ

Fecha:22/11/2017

R0000448020

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN

28 NOV 2017

N.º

Visto informe emitido por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio respecto del otorgamiento de una aportación específica a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) para sufragar los gastos de la celebración del evento "La Noche del MAIT: NOCHE DE MÉJICO" celebrada el pasado 22 de julio de 2017.

Resultando que, el referido evento se integra en las denominadas "Noches del MAIT", que constituyen un proyecto de fomento y divulgación de la artesanía desarrollado por la Empresa Insular de Artesanía que se viene consolidando desde el año 2010.

Resultando que, tal y como la referida Empresa expone, la Noche de México se organizó con la intención de ofertar una noche extraordinaria dedicada a un país hispanoamericano que tiene una gran riqueza cultural, artesanal y gastronómica.

Resultando que la Noche de Méjico estuvo adornada con una gran exposición de su artesanía, una actuación musical de 25 miembros y repertorio dedicado al recientemente fallecido Juan Gabriel y una variada oferta gastronómica de dicho país.

Resultando que la EIASA ha solicitado financiación para asumir el coste total de la actividades, que se ha elevado a un total de 10.698,13 €, adjuntando junto a su solicitud la documentación acreditativa de los gastos acometidos.

Resultando que a la vista de tal solicitud por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio se ha emitido informe en el que se hace constar que en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo para el presente ejercicio 2017 se recoge una aportación específica a favor de la EIASA bajo la denominación "EIASA, APORTACIÓN ESPECÍFICA CORRIENTE- DINAMIZACIÓN MUSEO DE ARTESANÍA (PY 2017/0584).

Resultando que a fin de poder atender la solicitud de financiación se ha tramitando la oportuna modificación presupuestaria que posibilite la referida aportación.

Resultando que a la vista de la documentación aportada junto con la solicitud, por parte del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se considera que con la misma cabe entender debidamente justificada, en los términos exigidos en la Base 79ª, la aportación cuyo otorgamiento se plantea.

Considerando que la reiterada Base 79º respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles prevé expresamente que: ".../... c) corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área del gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de la aportación (autorización y disposición del gasto) y abono anticipado en su caso, así como para la aprobación de la correspondiente justificación. (.../...)"

Considerando que el crédito presupuestario, para la financiación de la aportación específica que pretende abonarse, se halla consignado en el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, corresponde al Consejero Insular del Área la competencia para la tramitación de tal aportación.

Considerando que por la Intervención General se ha informado favorablemente la propuesta sometida a fiscalización previa.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe técnico emitido,
RESUELVO:

Primero.- Otorgar a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), CIF A-38223350, conforme a la solicitud formulada, una aportación específica por importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (10.698,13 €) para sufragar los gastos de la celebración del evento "La Noche del MAIT: NOCHE DE MÉJICO" el pasado 22 de julio de 2017.

Segundo.- Aprobar a tal efecto un gasto por importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (10.698,13 €) con cargo a la partida presupuestaria 17.0503.4335.44904, y, a continuación, disponer el referido importe a favor de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), CIF A-38223350, ordenando asimismo su abono anticipado en concepto de la aportación específica a la que hace referencia el punto dispositivo anterior.

Tercero.- Dar por debidamente justificada la aportación específica a que hace referencia el punto dispositivo primero de esta Resolución.

EL CONSEJERO INSULAR

EFRAIN MEDINA HERNANDEZ

Señalado en el Núm. 834 de Resoluciones de los Titulares de Órganos Desconcentrados, al folio 95.00. a 96

24 NOV. 2017

El Vicesecretario General,